

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10004	CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES
1000401	CORREGIDOR
100040103	EXPEDIENTES JUDICIALES (4)

FECHA: 1673-1974

LEGAJO: 6

EXPEDIENTE: 8

Para despachos de este oficio

SELLO QUINIENTOS CANONIALES
Y SESSENTA Y SEPTENTAY
TRES.



Don Juan de S. Juan
El Nuncio de S. Juan
En S. Juan ab. de S. Juan
C. de S. Juan. a S. Juan
San Juan de los Rios
En la ciudad de S. Juan
a 10 de Mayo de 1773

M. de S. Juan
Casi al mes de Junio de 1773
Se le dio el día de Mayo de 1773
de S. Juan de los Rios
M. de S. Juan
El Nuncio de S. Juan
En la ciudad de S. Juan
a 10 de Mayo de 1773
Juan de S. Juan
El Nuncio de S. Juan
En la ciudad de S. Juan
a 10 de Mayo de 1773
Juan de S. Juan
El Nuncio de S. Juan
En la ciudad de S. Juan
a 10 de Mayo de 1773

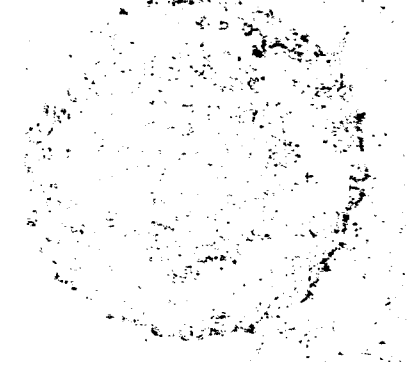
11. *Escuela de Niños de la Santa
Cruz de M. de M. de M. de M. de M.*

12. *Escuela de Niños de la Santa
Cruz de M. de M. de M. de M. de M.*

13. *Escuela de Niños de la Santa
Cruz de M. de M. de M. de M. de M.*

14. *Escuela de Niños de la Santa
Cruz de M. de M. de M. de M. de M.*

[Faint, illegible text]





Para despachos de oficio con mfo

SELLO CUARTO, ANO DENUEVE
Y SEISCIENTOS Y SETENTA E
TRES.



Para despachos de oficio con mfo

SELLO CUARTO, ANO DENUEVE
Y SEISCIENTOS Y SETENTA E
TRES.

Antonio. Por lo que me ha referido
Jenaro de... de numero de... de
a la casa de... de... de... de...
no se tiene memoria como en las... de
y como que el... de... de la...
colu... de... de... de... de...
yo se emite... en... de... de...
lado... de... de... de... de...

que fue... de... de... de... de...
bianos... de... de... de... de...
publicas... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
22 P 2

Por lo que se... de... de... de...
de... de... de... de... de...
los... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
AA P 2 m

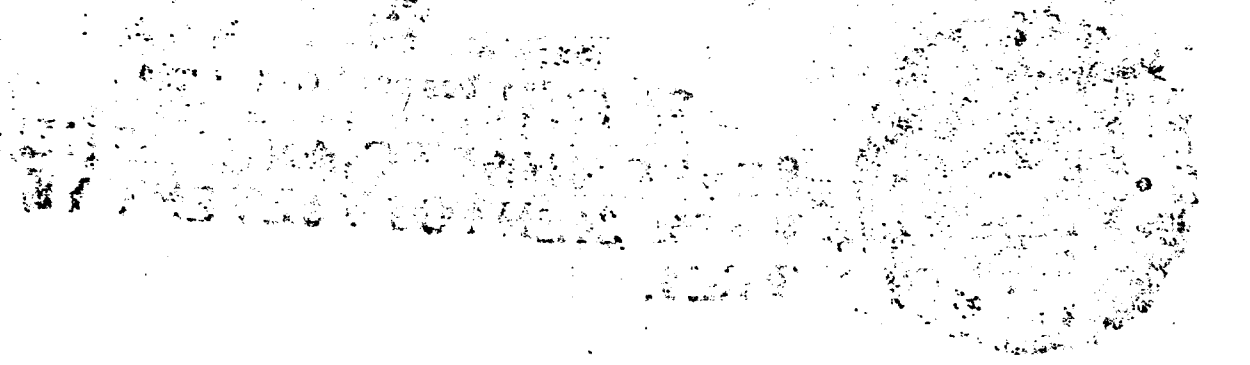
Por tanto... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
30 P 2

Por tanto... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...

Quemoremus et nando
in? Quod ubi animus Puly
follano? hi eam? nlen
conmudos? obtozo u
blitas? talando uelos? aguo
Co? x? loma? ta? os? et
Tu? llos? i? fo
Golando? ob? uou? blitas? sin
Gordano? ta? i? fo? 1327

Como? el? as? pas? au? ta? cor? ta? ca? de
am? de? m? it? u? u? u? u? u? u? u? u? u?
cor? de? m? i? u? u? u? u? u? u? u? u?
de? m? i? u? u? u? u? u? u? u? u?
u? u? u? u? u? u? u? u? u? u? u?
u? u? u? u? u? u? u? u? u? u? u?
u? u? u? u? u? u? u? u? u? u? u?
u? u? u? u? u? u? u? u? u? u? u?

1327
Anno? Rosem? d? 1327
1327





Para el p[ar]te de este oficio de m[er]ito
**DEL QUARTO. AÑO DE MIL
 Y SEISCIENTOS Y SETENTA
 TRES.**



Para el p[ar]te de este oficio de m[er]ito
**DEL QUARTO. AÑO DE MIL
 Y SEISCIENTOS Y SETENTA
 TRES.**

Venta auct[orit]aria
 a D[omi]ng[ue]s Fernandez V[er]de
 de la Real Audiencia de Valencia
 que se ha de hacer a la
 Real Audiencia de Valencia
 de este

En virtud de la Real Cedula de
 del Rey Don Felipe IV. en la qual se
 de V. M. de Don Gregorio de la Cruz
 mayor de la Real Audiencia de Valencia
 para el p[ar]te de este oficio de m[er]ito
 Real Audiencia de Valencia
 de este

Capit[ulo]

En virtud de la Real Cedula de
 que se ha de hacer a la
 Real Audiencia de Valencia
 de este

2 Hacere cargo de quarenta quatro
mil e quatrocentos e sessenta e seis
reales de la Real Hacienda de Per
u y aplicacion por el Sr. D. Juan Co
rreia de Souza e Nobres

10198-

3 Hacere cargo de treinta e ocho mil
e quatrocientos e sesenta e seis
reales de la Real Hacienda de Per
u y aplicacion por el Sr. D. Juan Co
rreia de Souza e Nobres

10200

4 Hacere cargo de cinco e treinta e
quatro mil e quatrocientos e sesenta e
seis reales de la Real Hacienda de Per
u y aplicacion por el Sr. D. Juan Co
rreia de Souza e Nobres

10828

5 Hacere cargo de cinco e treinta e
quatro mil e quatrocientos e sesenta e
seis reales de la Real Hacienda de Per
u y aplicacion por el Sr. D. Juan Co
rreia de Souza e Nobres

6 Hacere cargo de cinco e treinta e
quatro mil e quatrocientos e sesenta e
seis reales de la Real Hacienda de Per
u y aplicacion por el Sr. D. Juan Co
rreia de Souza e Nobres

0561

7 Hacere cargo de cinco e treinta e
quatro mil e quatrocientos e sesenta e
seis reales de la Real Hacienda de Per
u y aplicacion por el Sr. D. Juan Co
rreia de Souza e Nobres

0612

8 Hacere cargo de cinco e treinta e
quatro mil e quatrocientos e sesenta e
seis reales de la Real Hacienda de Per
u y aplicacion por el Sr. D. Juan Co
rreia de Souza e Nobres

10177-

9 Hacere cargo de treinta e seis mil e
quatrocientos e sesenta e seis reales
de la Real Hacienda de Per u y aplicacion
por el Sr. D. Juan Correia de Souza e
Nobres

10105-

10 Hacere cargo de treinta e seis mil e
quatrocientos e sesenta e seis reales
de la Real Hacienda de Per u y aplicacion
por el Sr. D. Juan Correia de Souza e
Nobres

20299-

11 Hacere cargo de treinta e seis mil e
quatrocientos e sesenta e seis reales
de la Real Hacienda de Per u y aplicacion
por el Sr. D. Juan Correia de Souza e
Nobres

10500-

12 Hacere cargo de treinta e seis mil e
quatrocientos e sesenta e seis reales
de la Real Hacienda de Per u y aplicacion
por el Sr. D. Juan Correia de Souza e
Nobres

10200-

13 Hacere cargo de treinta e seis mil e
quatrocientos e sesenta e seis reales
de la Real Hacienda de Per u y aplicacion
por el Sr. D. Juan Correia de Souza e
Nobres

10200-



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

13 Hacer el cargo de su magisterio que ha en la Real Audiencia de Sevilla 2029

14 Hacer el cargo de su magisterio que ha en la Real Audiencia de Sevilla 10122

15 Hacer el cargo de su magisterio que ha en la Real Audiencia de Sevilla 0379

16 Hacer el cargo de su magisterio que ha en la Real Audiencia de Sevilla 10700

Para el cargo de su magisterio que ha en la Real Audiencia de Sevilla 230738

Para el cargo de su magisterio que ha en la Real Audiencia de Sevilla



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

que le han cargado en la Real Audiencia de Sevilla 10500

que le han cargado en la Real Audiencia de Sevilla 10122

que le han cargado en la Real Audiencia de Sevilla 0170

que le han cargado en la Real Audiencia de Sevilla 40828

que le han cargado en la Real Audiencia de Sevilla 0714

que le han cargado en la Real Audiencia de Sevilla

Don Alonso de Torres J. de don de
Silvino de S. Antonio de don de
a nullo f. de don de don de
de don de don de don de

0408

Don Domingo de la Cruz
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de

0130

Don Domingo de la Cruz
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de

0340

Don Domingo de la Cruz
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de

0815

Don Domingo de la Cruz
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de

0576

Don Domingo de la Cruz
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de

Don Alonso de Torres J. de don de
Silvino de S. Antonio de don de
a nullo f. de don de don de
de don de don de don de

0220

Don Domingo de la Cruz
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de

0238

Don Domingo de la Cruz
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de

0408

Don Domingo de la Cruz
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de

0408

Don Domingo de la Cruz
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de

10202

Don Domingo de la Cruz
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de

0576

Don Domingo de la Cruz
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de
de don de don de don de

0574

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
TRES.

A diez y siete de mayo de 1763. La Real
 Cedula en p.º de Comisarios de
 que promulgada en el día de ayer
 se supo de la Real Cedula en p.º de
 plaza de Santo Domingo de Guzman
 Dijo en el cargo que en la plaza de
 que se dio en el Real Cedula de
 la Real Cedula de 17 de mayo de
 1763. En p.º de la Real Cedula de
 28 de mayo de 1763. En p.º de la
 Real Cedula de 17 de mayo de 1763.
 Dijo en el cargo que en la plaza de
 que se dio en el Real Cedula de
 17 de mayo de 1763. En p.º de la
 Real Cedula de 17 de mayo de 1763.
 Dijo en el cargo que en la plaza de
 que se dio en el Real Cedula de
 17 de mayo de 1763. En p.º de la
 Real Cedula de 17 de mayo de 1763.
 Dijo en el cargo que en la plaza de
 que se dio en el Real Cedula de
 17 de mayo de 1763. En p.º de la
 Real Cedula de 17 de mayo de 1763.
 Dijo en el cargo que en la plaza de
 que se dio en el Real Cedula de
 17 de mayo de 1763. En p.º de la
 Real Cedula de 17 de mayo de 1763.

1064
 10530
 10081
 0108
 0510

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
TRES.

Dijo en el cargo que en la plaza de
 que se dio en el Real Cedula de
 17 de mayo de 1763. En p.º de la
 Real Cedula de 17 de mayo de 1763.
 Dijo en el cargo que en la plaza de
 que se dio en el Real Cedula de
 17 de mayo de 1763. En p.º de la
 Real Cedula de 17 de mayo de 1763.
 Dijo en el cargo que en la plaza de
 que se dio en el Real Cedula de
 17 de mayo de 1763. En p.º de la
 Real Cedula de 17 de mayo de 1763.
 Dijo en el cargo que en la plaza de
 que se dio en el Real Cedula de
 17 de mayo de 1763. En p.º de la
 Real Cedula de 17 de mayo de 1763.
 Dijo en el cargo que en la plaza de
 que se dio en el Real Cedula de
 17 de mayo de 1763. En p.º de la
 Real Cedula de 17 de mayo de 1763.
 Dijo en el cargo que en la plaza de
 que se dio en el Real Cedula de
 17 de mayo de 1763. En p.º de la
 Real Cedula de 17 de mayo de 1763.
 Dijo en el cargo que en la plaza de
 que se dio en el Real Cedula de
 17 de mayo de 1763. En p.º de la
 Real Cedula de 17 de mayo de 1763.

10360
 30100
 10123
 0953

Pazca que el Inca y osice
 a do do de 1538
 que de la parte de...
 230038
 de...
 26009
 alianca el Depo...
 30041 m

En la forma saca sacaron...
 de...
 de...

de...
 de...
 3041
 1000
 -4041-

Pazca de...
 de...
 de...
 de...

1000
 de...
 de...

En la forma...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...

40041

Para despachos de oficio vos mfe:

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

[Faint, illegible handwritten text]

Para despachos de oficio vos mfe:

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

[Faint handwritten text, possibly a list or inventory]

[Handwritten signature or name]

[Large handwritten text block, likely a formal letter or decree]

Madrid a 15 de Junio de 1803
Don Juan de Lara y Sotomayor
Calle de San Juan de los Rios
Don Juan de Lara y Sotomayor
Don Juan de Lara y Sotomayor
Don Juan de Lara y Sotomayor

[Signature]
Juan de Lara y Sotomayor

Don Juan de Lara y Sotomayor
Calle de San Juan de los Rios
Don Juan de Lara y Sotomayor
Juan de Lara y Sotomayor

RECEIVED
AT THE OFFICE OF THE
SECRETARY OF STATE
JUN 15 1803



Dara del pacho de officio los mts.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.



Dara del pacho de officio los mts.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Ante mi
Don Juan de Dios
la propia de su señoría
de

En ...
me de ...
Señor D. ...
petas ...
themas ...
haya ...
aplicación ...
interfirió ...
para ...
de ...
Ente ...

Caja

- 1 *...* 0560 mts.
- 2 *...* 1000 mts.

...

quiere de guano...
I digna...
de...
pays...

051

2. Maria...
quiere...
pays...

10556

3. D. ...
quiere...
pays...

051

4. D. ...
quiere...
pays...

051

5. D. ...
quiere...
pays...

3086

Maria...
pays...

0408

6. D. ...
quiere...
pays...

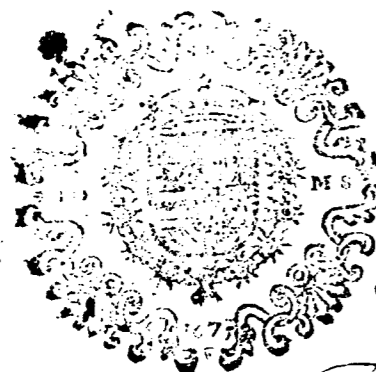
2048

7. D. ...
quiere...
pays...

10580

8. D. ...
quiere...
pays...

150436



SELLO QUARTO ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

- 9 Do D. Juan de Guano... 10632
- 10 Do D. Juan de Guano... 60850
- 11 Do D. Juan de Guano... 30400
- 12 Do D. Juan de Guano... 10100
- 13 Do D. Juan de Guano... 100532



SELLO QUARTO ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

- 13 Do D. Juan de Guano... 20040
- 14 Do D. Juan de Guano... 10480
- 15 Do D. Juan de Guano... 20380
- 16 Do D. Juan de Guano... 0680
- 17 Do D. Juan de Guano... 130580



SELO QVARTO ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Haase lo Cargo de...

5000-

Haase lo Cargo de...

10500-

Haase lo Cargo de...

10495-

Haase lo Cargo de...

30606-

Haase lo Cargo de...

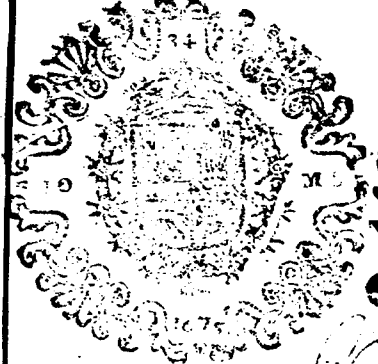
330819-

Haase lo Cargo de...

10938-

Haase lo Cargo de...

3526-



SELO QVARTO ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Haase lo Cargo de...

0204-

Haase lo Cargo de...

0204-

Haase lo Cargo de...

0680-

Haase lo Cargo de...

10938-

Haase lo Cargo de...

3526-

Para bespechos de oficio es mts:



SELLO QVARTO. ANO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Al. No. 103
Orden de presidente Superior
de la Real Audiencia de Mexico
de fecha de 17 de Mayo de 1775
en favor de





SELLO QVARTO ANO DEMILY
SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVE
VE.

Maria de la Cruz M. Superior
de la Orden de San Jeronimo
de la Isla de Cuba
Juan de Guadalupe

M. Superior de la Orden de San Jeronimo
de la Isla de Cuba
Juan de Guadalupe

M. Superior de la Orden de San Jeronimo
de la Isla de Cuba
Juan de Guadalupe

Handwritten notes in the left margin, possibly a list or inventory.

Handwritten text at the bottom of the left page, continuing the list or account.



SELLO QVARTO ANO DEMILY
SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVE
VE.

Handwritten text on the right page, detailing an account or list of items, including mentions of 'cañeros', 'cañales', and 'cañales de la Orden'.

Handwritten signature or name at the bottom of the right page.

Handwritten signature or name at the bottom right of the right page.



Para despachos de oficio dos mtes.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
QVATRO.**

Yo Pedro de Corraça hermano del Rey nuestro Señor de
proximaa Enbicay Corte y de la Comision de Conduccion y rega
y de otras de galeotes y Condenados aprensivos Campanas y minas
del almaden; Certifico que quedan en mi poder Diego y cho y
simon ardo por los hijos de la Ciudad de Plasencia y de las
lugares de su jurisdiccion tocantes a las Causas que se han pasado ante
los señores Juraes el mes de abril de este presente año de la cual
losquales termino al dia de hoy con fernando de ruz y don
Cualle de la horden de alcantara del Rey y de su Magest
dad y de su Consejo en el dho. despacho dado por su
M. de la S. nra con Gregorio de la Rúa Correlido de Jha
Qui' a y para que como do, lo puxiere en Madrid
al rico del año de mil e quinientos y setenta y quatro
e no.

Don Gregorio de la Rúa

Pedro de Corraça

En la Plaza del Palacio de Madrid

110 Ricarta de Dn. & El del para
lo con el testimonio de Salva de Lau.
de bien suida; cuyo ayuntamiento
mucho para ser guardado de los señ.
nanc. de temo el testimonio de Securo
de los testimonios a Dios a
Dn. m. de M. de M. de M.
Junio 5 de 1674 =

Testimonio
de M. de M. de M.

de M. de M. de M.